



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6.- ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, LA CUAL A TRAVÉS DE LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS SERÁ RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE ELLOS.
- I.7.- LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMERO 224/2019 Y 225/2019.
- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3541, "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDCPSO/0249/2019, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 30, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO; Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/207/19 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN VI Y 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO 048/2019, DICTAMINÓ POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS.

- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN LA PERSONA MORAL ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,120, LIBRO 209 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 320175 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2004.
- II.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON IFE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO 114,48, LIBRO 2204 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASESORIA, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, GESTORIA DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASI COMO EQUIPO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, DE COMPUTACIÓN, DE MEDICIÓN, DE COMUNICACIÓN Y APARATOS ELECTRONICOS EN GENERAL Y REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE E INSUMO PARA TODO LO ANTERIOR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL A UNIDADES HOSPITALARIAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE LAGO PATZCUARO 43, COLONIA ANAHUAC II SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELEFONO (55) 53961846.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: ASI040113B86.

II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉLLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN Y NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.

ASIMISMO DECLARA, QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL GCDMX", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN) Y 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES); ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ES DE AL MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL GCDMX", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS **1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)**, **2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN)** Y **3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES)**; QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS**, ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA. - PRECIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE **\$6,322.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)** Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$63,220.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** PARA EL RECURSO FISCAL Y UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE **\$249,174.96 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO**



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

PESOS 96/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$2,491,749.60 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) PARA EL SEGURO POPULAR; DANDO UN TOTAL DE \$2,554,969.60 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO TOTAL PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN LOS SERVICIOS REALIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1, EL CUAL ES NETO, MISMO QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁ FIJO Y POR LO TANTO NO PODRÁ SER AUMENTADO POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHO PRECIO QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS BIENES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A "EL GCDMX", INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) Y 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN); UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA REFERIDA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, SERÁ FIJO CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO TOTAL PACTADO QUE SE PACTE EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 EN:

UNIDAD MÉDICA DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS	DIRECCIÓN	HORARIO
H.E. DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, H.G. BALBUENA, H.G. DR. ENRIQUE CABRERA, H.G. DR. GREGORIO SALAS, H.G. DR. RUBÉN LEÑERO, H.G. IZTAPALAPA, H.G. MILPA ALTA, H.G. TICOMÁN, H.G. TLÁHUAC, H.G. XOCO, H.M.I. CUAUTEPEC, H.M.I. INGUARAN, H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS, H.M.I. NICOLÁS M. CEDILLO, H.M.I. TLÁHUAC, H.M.P. XOCHIMILCO, H.P. IZTACALCO, H.P. IZTAPALAPA, H.P. LA VILLA, H.P. LEGARÍA, H.P. MOCTEZUMA, H.P. PERALVILLO, H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN y H.P. TACUBAYA	VARIOS	De 8:00 a 14:30 horas

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS CON ATENCIÓN DE 48 HORAS COMO TIEMPO MÍNIMO DE RESPUESTA DESPUÉS DE HABER SIDO REPORTADO, TENIENDO UN LAPSO DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "EL GCDMX" NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, LA CUAL A TRAVÉS DE LOS INGENIEROS BIOMÉDICOS SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.



SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

OCTAVA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE "EL GCDMX", NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR"

NOVENA. - MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1,2 Y 3, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DÉCIMA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ:

DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL GCDMX" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL GCDMX", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL GCDMX" Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DÉCIMA
SEGUNDA. -

DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, POR UN PERIODO DE 45 DÍAS NATURALES, ASÍ COMO AL TÉRMINO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

1, 2 Y 3, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

DECIMA
TERCERA. -

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EL ÁREA TÉCNICA DE "EL GCDMX" ENVIARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACEPTA QUE "EL GCDMX" LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO TOTAL DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL GCDMX" PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE PAGARÁ "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA
CUARTA. -**

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



DÉCIMA
QUINTA. -

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

DÉCIMA
SEXTA. -

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA
SÉPTIMA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES,



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD,

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA
OCTAVA. -**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI EL SERVICIO REALIZADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", REALIZARA LOS SERVICIOS, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
NOVENA. -

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA. - NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APOORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA TERCERA. - TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-131-A-2019

VIGÉSIMA
QUINTA. -

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2019, ANTE LA ASISTENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

LA C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V."

EECA/CSJS/IRHG/mce

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

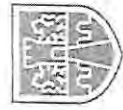
ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)

T

L.

M

9



ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS.

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
1	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1638	19.7.325344	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente en: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 1 colchón, pintura de chasis, reemplazo de 1 ventilador, 1 termómetro de pared, fijación de perilla de control de temperatura y calibración, reducción de ventanilla, colocación correcta de seguros de ventanilla, suministro de tuerca para cadena, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.	\$ 14,600.00
2	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC 0511	19.7.5138109	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 1 conector con portafusible de módulo de potencia, barandal frontal (podal), batería de respaldo, 2 niveles de barandal lateral, 2 barandales laterales, reemplazo de un ventilador de módulo de potencia, reparación de tarjeta del módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.	\$ 19,150.00
3	CARDIOTOCÓGRAFO	BIONET	FC700	FL1200092	19.7.5153097	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de membrana de panel de control, 1 marcador de eventos, suministro de 1 traductor de ultrasonido, 1 juego de 3 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.	\$ 17,500.00
4	ELECTROCARDIOGRAFO	PHILIPS	PAGE WRITER TRIM II	US408190 64	19.7.5153504	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general en equipo, reparación de tarjetas módulo PIM, reemplazo de batería, 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 juego de latiguillos con punta tipo banana, 1 juego de electrodos con ligas de sujeción, reparación de carcasa protectora del PIM, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,630.00
5	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HGDR5276 9	19.7.5168464	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 1 sensor de temperatura piel, 2 celdas de oxígeno, suministro de un seguro de barandal y uno de capote, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.	\$ 23,000.00
6	CARDIOTOCÓGRAFO	BISTOS	BT-350 FETAL MONITOR	ADBA-70059	19.7.5133089	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, 1 reparación de teclado incluyendo reemplazo de push button, reemplazo de 1 bocina y suministro de 1 juego de 3 paquetes de papel. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.	\$ 10,000.00
7	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	PHILIPS	TRIM II	USD08221 39	19.7.5126454	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de teclado, suministro de batería, 1 juego de 10 latiguillos punta tipo pinza, 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 juego de pinzas para extremidades para paciente, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.	\$ 16,630.00
8	ELECTROCARDIOGRAFO	MORTARA	ELI-250	107420467 163	19.7.5120440	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de conector de cable de ECG, reemplazo de cable de paciente punta tipo banana, 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 juego de pinzas para extremidades para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.	\$ 15,130.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
9	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE 20723	HDHR5269 3	19.7.5168477	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de cable de comunicación de tarjeta de sensorado a sonda de aire, reemplazo de pared interna lateral, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 11,200.00
10	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE CONTACTO	LUMITEX	BILISOFT	HFASS095 1	19.7.5180506	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, cambio de ventilador, reparación de tarjeta de potencia, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 9,400.00
11	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SMA-401 AMERICA	3634	19.7.5133081	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura, barandal lateral, suministro de 2 bisagras metálicas, 1 paquete de parches antirreflejantes, 4 grommets y un colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 26,200.00
12	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ARYN-0018	19.7.5119302	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 1 juego de lámparas de fototerapia y exploración, kit de bisagra para barandal Drager con seguro original derecha e izquierda, 1 barandal lateral, 1 barandal cabecera, juego de resistencias de cuarzo 600W, 127V, 1 fusible, suministro de 2 grommet, chasis rayos X, reparación de portacolchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 48,050.00
13	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABYTHERM	ARZA-0025	19.7.5126209	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de grommet, un seguro para bisagra de barandal, reemplazo de un juego de lámparas de fototerapia y exploración, reparación de porta chasis, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 10,900.00
14	CARDIOTOCÓGRAFO	BIONET	FC700	EI1200057	19.7.5153086	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta, suministro de 1 juego de 3 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 11,100.00
15	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0117	19.7.5126344	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de sistema eléctrico con reemplazo fusible (15A) y porta fusible, reemplazo de barandal podol, portachasis RX, juego de lámparas de fototerapia y exploración, suministro de un colchón, un juego de sensores de temperatura (central y periférico), 2 grommet, 2 barandal lateral interno, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 29,250.00
16	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	OHMEDA	GIRAFFE	HDHR5269 2	19.7.5168481	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura de resistencia de calefacción y dos celdas de buen funcionamiento.	\$ 29,000.00
17	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE MX	335	19.7.5051327	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación y ajuste de la banda de trendelenburg, corrección de alarma de desconexión de línea, retoque de pintura para soporte de capote y reparación de ventanilla para puerta lateral, suministro de 1 bisagra de ventanilla, reemplazo de buzzer, 2 rodajas con freno y 1 manga y filtro, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 15,500.00

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
18	ELECTROCARDIOG RAFO MULTICANAL	PHILIPS	R221-A	DHSS	19.7.5126468	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, reparación de teclado con suministro de teclas faltantes, ajuste de rodaja, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,630.00
19	ELECTROCARDIOG RAFO MULTICANAL	PHILIPS	TRIM II	USD08221 51	19.7.5126477	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, reparación de teclado con suministro de teclas faltantes y reparación de sistema de impresión, ajuste de rodaja, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,630.00
20	ELECTROCARDIOG RAFO	PHILIPS	TRIM II	USD08221 61	19.7.5126488	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, reparación de teclado con suministro de teclas faltantes, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,630.00
21	ELECTROCARDIOG RAFO	MARQUETTE	MAC VU	LBLU684F X	19.7.375069	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de membrana de control con circuito de teclado, reemplazo de 2 baterías de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 24,130.00
22	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT 2000	IT533R	19.7.5051118	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo a cambio de módulo de potencia con ventilador de sistema de calefacción, 5 grommet, sensor de temperatura piel, pared interna superior trasera, batería de respaldo, ventilador de módulo de control y un buzzer, reparación de módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 36,900.00
23	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	5400	5753	19.7.315890	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta de control con reemplazo de focos indicadores a LED, reemplazo de puerta principal, ajuste de ventanillas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 12,000.00
24	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1073-X	19.7.5140399	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación del módulo de control y reparación de la lámpara de exploración con reemplazo de conector, reemplazo de pared interna superior-trasera, sensor de temperatura de piel, membrana de control, batería de respaldo, colchón, conector para sensor de temperatura, suministro de 3 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 27,700.00
25	CARDIOTOCÓGRAF O	GENERAL ELECTRIC	COROMETRIC S 171	SAS16292 893PA	19.7.5209850	FISCAL	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de carcasa de transductor y ajuste de cabezal térmico, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 9,500.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
26	CARDIOTOCÓGRAFO	GENERAL ELECTRIC	COROMETRIC S 171	SAS16413 418PA	19.7.5209848	FISCAL	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 10,500.00
27	CARDIOTOCÓGRAFO	GENERAL ELECTRIC	COROMETRIC S 171	SAS16413 428PAS	19.7.5209849	FISCAL	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo a cambio de transductor de toco y transductor US, suministro de marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 34,500.00
28	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	TROTTER	EU02-002	19.7.5178501	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 baterías de respaldo una para incubadora y una para ventilador, una clavija grado médico, celda de oxígeno, 3 baterías de oxímetro 1.5V, 1 juego de vaso y mangueras de aspiración, circuito de paciente, filtro hidrotórico, suministro de 1 grommet, empaque para tanque de oxígeno, manguera de suministro de oxígeno, reparación, ajuste y calibración de sistema neumático de ventilador, calibración de válvula APL, una manga y calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 31,200.00
29	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20258	19.7.5126426	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de bisagra de ventanilla, seguro para puerta de acceso, manija para charola de contenedor de agua, 2 seguros para módulo de sensores, sensor de temperatura (piel), 4 seguros de pared interna, perilla para sistema de inclinación, 5 grommets, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 27,500.00
30	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20243	19.7.5126412	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación del módulo de sensores con reemplazo del conector hembra para sensores de temperatura y suministro de 2 tuercas tipo manposa para el módulo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 10,000.00
31	ELECTROCARDIOG RAFO	BTL	BTL-08 LT	08LT-0737162	19.7.5139846	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, cable de paciente, batería de respaldo, suministro de juego de 2 paquetes de papel, 1 juego de ligas y electodos, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,130.00
32	ELECTROCARDIOG RAFO	PHILLIPS	TRIM II	USD08221 37	19.7.5126461	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de teclado, reemplazo de batería de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,130.00
33	ELECTROCARDIOG RAFO	PHILLIPS	TRIM II	USD08221 28	19.7.5126489	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 rodajas, juego de latiguillos con punta tipo banana, batería de respaldo, suministro de juego de pinzas, juego de perillas, juego de 2 paquetes de papel, barra de cabezal térmico, suministro y colocación de tecla enter, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 19,630.00
34	ELECTROCARDIOG RAFO	AGILENT	WRITTER PAGE 200	MT705 B	19.7C.47870-13	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de teclado, suministro de juego de 2 paquetes de papel, reemplazo batería de respaldo, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 15,400.00



SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
35	ELECTROCARDIOG RAFO	BIONET	CARDIO TOUCH 3000	T2L050016 6	19.7.5051324	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo a cambio de tarjeta de control, batería de respaldo, juego de pinzas para paciente, juego de pérlas precordiales para paciente, membrana de panel de control, cable de paciente, suministro de juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 49,930.00
36	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ0140 6	19.7.5105906	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 ventanillas, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste y en caso de requerirse rebobinado y rectificación, gromet, colchón, suministro de sensor de temperatura piel y 2 empaques de puerta principal, reparación de carcasa módulo de sensores y membrana de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 22,600.00
37	ELECTROCARDIOG RAFO	PHILIPS	PAGE WRITER TRIM II	US408190 62	19.7.5153503	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjetas módulo PIM, reemplazo de batería, juego de pérlas precordiales para paciente, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de electrodos con ligas de sujeción, suministro de juego de 2 paquetes de papel, reparación de carcasa protectora del PIM, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,630.00
38	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ0141 9	19.7.5105911	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 ventanillas, 2 empaques de puerta principal, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste de requerirse rebobinado y rectificación y reparación de la tarjeta de control en la etapa de la potencia, suministro de sensor de temperatura (piel), colchón, juego de seguros para paredes internas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 23,200.00
39	INCUBADORA	ATOM MEDICAL	DUAL INCU I	2390192	19.7.5178575	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de empaque de puerta, reemplazo de celda de oxígeno, suministro de sensor de piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 17,000.00
40	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ0140 8	19.7.5105908	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 4 ventanillas, juego de empaques para puerta, 3 gromet, 1 colchón, sensor de temperatura piel, reparación de 2 ventanillas y reparación del soporte para la bisagra derecha de la puerta, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 29,200.00
41	CARDIOTOCÓGRAF O	GE	COROMETRIC S 171	SA516292 894PAS	19.7.5208851	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de transductor de US a cambio, marcador de eventos, suministro de juego de 3 paquetes de papel, carro de traslado para el equipo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 38,800.00
42	CARDIOTOCÓGRAF O	BIONET	FC-700	FL1200091	19.7.5153096	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de transductor de ultrasonido, transductor de toco, marcador de eventos, fuente de alimentación, juego de 3 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 27,000.00

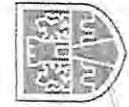


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
43	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20217	19.7.5126392	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste en caso de requerirse rebobinado y rectificación, reemplazo de 4 soportes de amortiguamiento, reemplazo de 4 seguros de pared interna, aspas de ventilador compatible del módulo de control, 2 bisagras de capote superiores izquierda y derecha, suministro de sensor de temperatura (piel), filtro y dos mangas, reparación de ventanilla, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 28,100.00
44	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDR52828	19.7.5168473	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste en caso de requerir rebobinado y rectificación, ajuste de 4 soportes de amortiguamiento, reparación de base de lámpara de exploración, suministro de sensor de temperatura piel, reparación de lámpara de exploración, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 19,000.00
45	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	2011C1007	19.7.5138142	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, suministro de barandal pedal, 2 grommet, un juego de imanes para barandal, reparación de membrana y de un sensor de switch magnético, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 11,650.00
46	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	CALEO	ASEM-0021	19.7.5178513	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 4 grommet doble original (laterales), 2 grommet sencillo original (puerta acceso), 1 colchón, 2 celda de oxígeno y vía de suministro de contenedor de agua al sistema de humidificación, suministro de juego de soportes y tapón venoclisis compatibles de tapa superior, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 35,300.00
47	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDR52825	19.7.5168467	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de base de lámpara de exploración, reemplazo de 2 grommet, 2 celda de oxígeno, 1 colchón, suministro de 2 sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 30,800.00
48	INCUBADORA	ATOM MEDICAL	DUAL INCU I	2390190	19.7.5178576	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de sensores de temperatura compatible piel y periférico, reemplazo de 2 celdas de oxígeno, reparación de conector de comunicación de pantalla, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 22,500.00
49	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-166	19.7.5131585	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, kit de refacciones para reparación de tarjeta de sistema de inclinación y reparación de portacolchón, reemplazo de membrana de panel de control con teclado, ventilador de torre y batería de respaldo, suministro de 2 grommet, colchón, sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 31,400.00
50	CARDIOTOCÓGRAFO	BIONET	FC-700	FL1200096	19.7.5153104	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, tarjeta principal a cambio, módulo de sistema de impresión a cambio, reemplazo de fuente de alimentación, transductor de US a cambio, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 49,500.00



SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
51	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HGDR52824	19.7.5168472	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura de resistencia de calefacción, charola portacolchón, sensor de temperatura (piel), grommet, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 32,800.00
52	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0534	19.7.5138159	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 lámparas de exploración, batería de respaldo, ventilador de CPU, suministro de un juego de sensores para barandal abatido y tornillos, sensor de temperatura, 1 paquete de parches antirreflejos, reparación de membrana y marco de pantalla touch, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 18,600.00
53	ELECTROCARDIOGrafo	BTL	BTL-08	08LT-0735162	19.7.5139872	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de tapa para impresora con bujes, un juego de 10 latiguillos punta tipo pinza, juego de perillas precordiales para paciente, juego de pinzas para extremidades para paciente, batería de respaldo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 17,130.00
54	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-781-T	19.7.5119321	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de carro de traslado con reemplazo de soporte de palanca de elevación y suministro de palanca de elevación, reemplazo de batería de respaldo, 6 grommet, sistema de carga-inversor, un conector de sensor de piel, reparación de 2 ventanillas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 31,500.00
55	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SMA-401 AMERICA	3653	19.7.5133082	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, kit de refacciones para reparación del sistema eléctrico del tendelumburg con reemplazo del transformador y 2 botones selectores de posición, reemplazo de sensor de temperatura (piel), 3 grommet, 1 colchón, fusible y porta fusible europeo 7A, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 17,300.00
56	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01400	19.7.5105904	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor, reemplazo de baterías y 4 soportes de amortiguamiento, lubricación y ajuste y de requerirse rebobinado y rectificación y ajuste de empaque, reemplazo de 2 grommet, membrana de panel de control, cable de alimentación grado médico, 2 ventanillas, juego de seguros para paredes internas, suministro de sensor de temperatura piel, 2 pared interna (frontal y trasera), colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 37,790.00
57	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0019	19.7.5126338	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de 2 resistencias de cuarzo (600W, 127V), 3 grommet, 2 barandal lateral, barandal podal, chasis rayos x, 3 juegos de 2 seguros tipo botón, reparación de portacolchón, 4 portafusibles, 4 zapatas, suministro de juego de sensores de temperatura (central y periférico), 3 grommet, 2 lámpara de exploración, colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 42,450.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
58	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTERM	ARZA-0099	19.7.5126217	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 kit de bisagras para barandal drager con seguro original (izquierda y derecha), juego de sensores de temperatura (central y periférico), 2 barandales laterales, 3 grommets, 4 kit de bisagras para barandal drager con seguro original, 1 lámpara de exploración, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 45,150.00
59	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTERM 8004	ASEM 0050	19.7.5126487	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 kit de bisagras para barandal drager con seguro original, 6 grommet, juego de sensores (central y periférico), 2 barandales laterales, 2 barandal lateral interno, colchón, seguro con botón para bisagra compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 39,000.00
60	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20232	19.7.5126401	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con aspás, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, de requerirse rebobinado y rectificación, reemplazo de 4 seguros de pared interna, puerta acceso trasera, chasis rayos X, 4 bisagras de pared interna, sensor de temperatura piel, 2 celda de oxígeno, suministro de colchón, 2 mangas y filtro, tornillo para bisagra, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 37,800.00
61	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20233	19.7.5126402	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con aspás, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, de requerirse rebobinado y rectificación, reemplazo de 4 seguros de pared interna, 2 bisagras de pared interna, sensor de temperatura piel, 4 grommet, 2 seguros de módulo de sensores, 2 celdas de oxígeno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 32,000.00
62	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20256	19.7.5126424	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, en caso de requerir rebobinado y rectificación, reemplazo de un sensor de temperatura piel, 4 seguros de pared interna, 4 bisagra de pared interna, 1 rodaja con freno, 2 celdas de oxígeno, suministro de 2 grommet, 1 colchón, 2 mangas y filtro, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 34,200.00
63	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	1717	19.7.5130354	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de sistema eléctrico y reemplazo de cableado y conectores de los sensores, reemplazo de pared interna frontal, juego de O Rings, juego de 3 membranas de control, calificador de humidificador, batería de respaldo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 24,800.00
64	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZL-0068	19.7.5126232	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 6 grommet, 2 juegos de sensores tipo Plug de temperatura (central y periférico) reusables, 1 bolsa de parches antirreflejantes con 100 pzas, chasis para rayos X, 2 lámparas de exploración, 1 colchón original, seguro con botón para bisagra compatible, ajuste de módulo de sensores, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 35,800.00

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel: 51321200 ext.1008

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
65	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0084	19.7.5126357	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de conectores de sensores de temperatura con arnes de cableado original con sensores, juego de lámparas de fototerapia y exploración, 6 grommets, 2 barandal interno, colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 35,500.00
66	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC 0504	19.7.5138158	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, kit de refacciones para reparación de módulo de potencia, con los componentes electrónicos necesarios para su funcionamiento, reemplazo del conector del cable de alimentación y reemplazo de ventilador, reemplazo de paquete de baterías de respaldo, reemplazo de módulo de carga de batería, cable de alimentación grado médico, sensor de temperatura (piel), 2 lámparas de exploración, bolsa de parches antirreflejantes con 100 piezas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 24,490.00
67	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-L	LK20203	19.7.5126399	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de manguera de suministro de agua para humidificador, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 6,700.00
68	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28 - 306	19.7.5140164	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, 1 ventilador, conector de sensor de temperatura, lámpara de exploración, 3 esquínos, batería de respaldo, sensor piel, 2 grommet, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 29,800.00
69	CARDIOTOCÓGRAFO	PHILLIPS	AVALON FM20	DE530312 83	19.7.5180311	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión, limpieza general del equipo, reemplazo de bocina y cable plano, suministro de un transductor US original, transductor de loco original, juego de dos paquetes de papel y marcador de eventos compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 53,000.00
70	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-294	19.7.5140168	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de membrana de control, ventilador, esquínos para soporte de barandal, grommet, batería de sistema de alarmas, paquete de parches antirreflejantes, sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 22,100.00
71	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARYL-0013	19.7.5220300	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 barandales laterales, suministro de 2 barandales internos, 4 grommet, chasis para rayos x, paquete de parches antirreflejantes, juego de sensores de temperatura (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 29,600.00
72	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ARZJ-0101	19.7.5126219	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de lámparas de fototerapia y exploración, barandal interno, 6 grommet, juego de sensores (central y periférico), chasis para rayos X, reparación de soportes de carcasa de módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 23,500.00

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
73	Incubadora de cuidados intensivos	Natal care	Medix	3305	19.7c.5051329	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, en caso de requerirse rebobinado y recificación, ajuste de soportes de amortiguamiento, suministro de colchón, reemplazo de filtro y mangas iris, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 10,000.00
74	TOCOCARDIOGRAFO	PHILLIPS	AVALON FM20	DES3031286	19.7.5180312	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de transductor US original a cambio, suministro de marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 30,500.00
75	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEM-0081	19.7.5178499	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de barandal lateral externo, 2 barandal lateral interno (corno), juego de sensores de temperatura (central y periférico), foco fluorescente 23W, chasis para rayos X, 4 grommet, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 21,100.00
76	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SMA01AMERICA	3654	19.7.5133040	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura piel, barandal frontal podal, suministro de un herraje/bisagra para barandal, reemplazo de lámpara de exploración, suministro de paquete de parches antireflejantes, retiro de metales ajenos a barandales, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 14,450.00
77	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	20112BC0554	19.7.51381128	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de colchón, suministro de nivel para barandal, reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, aplicación de pintura en las partes que tienen corrosión, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 13,400.00
78	CUNA CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	20112BC0556	19.7.5138117	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de un barandal lateral, barandal podal, sensor de temperatura (piel), colchón, calibración o ajuste del panel táctil, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 12,850.00
79	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0071	19.7.5126325	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de juego de lámparas de fototerapia y exploración, una resistencia de cuarzo 600W, 127V, barandal lateral y barandal interno, kit de bisagra derecha para barandal drager con seguro original, 2 grommet, juego de sensores de temperatura (central y periférico), reparación de módulo de sensores calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 47,500.00
80	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEM-0060	19.7.5178494	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de 2 bisagras para barandal con seguro original y acrílico, reemplazo de conectores de sensor de temperatura con aines de cableado original con sensores, 6 grommet, juego de lámparas de fototerapia y exploración, reparación de sistema de encendido, reparación de portachasis, colchón compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 44,300.00



SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
81	INCUBADORA	DRAGER	CALEO	ASEM-022	19.7.5178514	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación y ajuste de sistema de humidificación y reparación de 2 bisagras de ventanilla, reemplazo de grommet sencillo original (puerta de acceso) y 4 grommet doble original (laterales), suministro de juego de sensores (central y periférico), goma de alimentación de canopia superior, empaque para puerta podal, ajuste y calibración de tara, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 25,800.00
82	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZJ-0062	19.7.5128226	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 barandal interno, seguro para bisagra, juego de sensores de temperatura (central y periférico), 4 grommet, reparación de portachasis, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 19,800.00
83	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGR52770	19.7.5168468	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura (piel) y 2 celdas de oxígeno, reparación de cubierta de manguera de lámpara de exploración, ajuste de cierre de capotele, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 23,500.00
84	INCUBADORA	OHMEDA	4000	HCDA50217	19.7.436217	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación y ajuste de sistema de humidificación para corregir error #1, reparación de 2 ventanillas y reparación de portacolchón y ajuste o reemplazo si se requiere de empaque superior e inferior de la puerta, reemplazo de 2 ventanillas, seguro para puerta principal, suministro de 2 seguros para ventanilla y sensor de temperatura piel, suministro de pared interna superior y pared interna trasera, 8 seguros de pared interna, y 4 postes, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 33,000.00
85	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-289	19.7.5140153	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de display, reparación de tarjeta de sensado, reemplazo de esquinero, un barandal lateral, una batería, 2 grommet suministro de tornillo para herraje de barandal, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 22,700.00
86	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	360	19.7.325315	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de balastro electrónico, 6 lámparas de luz UV, pintura de chasis, acrílico protector de lámpara, suministro de perilla seleccionadora de hras y perilla para ajuste de altura, ajuste de barra de altura del equipo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 19,300.00
87	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	391	19.8.458363	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 4 balastos electrónicos, 6 lámparas de luz UV, pintura de chasis, acrílico protector de lámpara, ajuste, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 20,600.00
88	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-780-T	19.7.5119317	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de un colchón, reemplazo de buzzer, suministro de sensor de temperatura (piel), base de lámpara de exploración, con el tubo de la lámpara, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 12,700.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-131-A-2019

ID	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO	RECURSO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
89	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZM-0109	19.7.5126340	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de un juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 barandal lateral y barandal podal y cabecera, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 16,400.00
90	CARDIOTOCÓGRAFO	PHILIPS	50A	3816G2952	19.7.5024580	POPULAR	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de cable de alimentación, un marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, reparación de compartimento de tapa de baterías, 2 baterías AA, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.	\$ 12,690.00

NOTA: EL PRESENTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext.1008

ANEXO 2

(ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN)

2

L.

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRIENTE:	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	224 Y 225		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS:	N/A		

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:

En su caso:

Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. ____).
COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. ____).
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. ____).
OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. ____). DGRMSG DE LA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: La Secretaría de Salud es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN:	23 DE AGOSTO DEL 2019
-----------------------	-----------------------

ELABORÓ

SOLICITA

C. GISEL YURAI BÉNITEZ HERNÁNDEZ

Jefa de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:	SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)		
REQUISICIÓN NÚMERO:	224 Y 225		
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.			
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS		
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.		
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.		
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.		
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuados en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.		
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.		
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.		

ELABORÓ

SOLICITA

C. GISEL YURÁ BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios

ANEXO 3

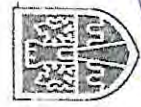
(DIRECTORIO DE HOSPITALES)

1/2

9

2.

m



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1638	19.7.325344	Mantenimiento correctivo consistente en: revisión y limpieza general de equipo, reemplazo de 1 colchon, pintura de chasis, reemplazo de 1 ventilador, 1 termómetro de pared, fijación de perilla de control de temperatura y calibración, reducción de ventanilla, colocación correcta de seguros de ventanilla, suministro de tuerca para cadena, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.
H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2011128C0511	19.7.5138109	Mantenimiento correctivo - consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 1 conector con portafusible de módulo de potencia, barandal frontal (podal), batería de respaldo, 2 niveles de barandal lateral, 2 barandales laterales, reemplazo de un ventilador de módulo de potencia, reparación de tarjeta del módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGR AFO	BIONET	FC700	FL1200092	19.7.5153097	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de membrana de panel de control, 1 marcador de eventos, suministro de 1 traductor de ultrasonido, 1 juego de 3 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.
H.G. TLÁHUAC	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	PHILIPS	PAGE WRITER TRIM II	US40819064	19.7.5153504	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general en equipo, reparación de tarjetas módulo PIM, reemplazo de batería, 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 juego de latiguillos con punta tipo banana, 1 juego de electrodos con ligas de sujeción, reparación de carcasa protectora del PIM, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de buen funcionamiento.
H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TÉRMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HGDR52769	19.7.5168464	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 1 sensor de temperatura piel, 2 celda de oxígeno, suministro de un seguro de barandal y uno de capacete, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

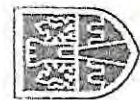
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

6	H.M.I. TLAHUAC	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGR AFO	BISTOS	BT-350 FETAL MONITOR	ADBA-70059	19.7.5133089	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general de equipo, 1 reparación de teclado incluyendo reemplazo de push button, reemplazo de 1 bocina y suministro de 1 juego de 3 paquetes de papel. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.
7	H.P. LEGARIA	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO MULTICANAL	PHILIPS	TRIM II	USD0822139	19.7.5126454	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de teclado, suministro de batería, 1 juego de 10 latiguillos punta tipo pinza, 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 juego de pinzas para extremidades para paciente, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.
8	H.G. XOCO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	MORTARA	ELI-250	107420467163	19.7.5120440	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de conector de cable de ECG, reemplazo de cable de paciente punta tipo banana, 1 juego de perillas precordiales para paciente, 1 juego de pinzas para extremidades para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como Pruebas de Buen funcionamiento.
9	H.M.I. CUAUTEPEC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE 20723	HDHRS2693	19.7.5168477	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de cable de comunicación de tarjeta de sensado a sonda de aire, reemplazo de pared interna lateral, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
10	H.M.I. MAGDALENA CONTERAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DE CONTACTO	LUMITEX	BILISOFT	HFAS50951	19.7.5180506	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, cambio de ventilador, reparación de tarjeta de potencia, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
11	H.M.I. TLAHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SMA-401 AMERICA	3634	19.7.5133081	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura, barandal lateral, suministro de 2 bisagras metálicas, 1 paquete de parches antirreflejos, 4 grommets y un colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

78

6

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 1 juego de lámparas de fototerapia y exploración, kit de bisagra para barandal Drager con seguro original derecha e izquierda, 1 barandal lateral, 1 barandal cabecera, juego de resistencias de cuarzo 600W, 127V, 1 fusible, suministro de 2 grommet, chasis rayos X, reparación de portacolchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de grommet, un seguro para bisagra de barandal, reemplazo de un juego de lámparas de fototerapia y exploración, reparación de porta chasis, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta, suministro de 1 juego de 3 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de sistema eléctrico con reemplazo fusible (15A) y porta fusible, reemplazo de barandal podal, portachasis RX, juego de lámparas de fototerapia y exploración, suministro de un colchón, un juego de sensores de temperatura (central y periférico), 2 grommet, 2 barandal lateral interno, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura de resistencia de calefacción y dos celdas de oxígeno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

12

13

14

15

16

H.M.I. TLAHUAC

EQUIPO DE
NEONATOLOGÍA

CUNA DE CALOR
RADIANTE

DRAGER

BABY THERM
8004

ARYN-0018

19.7.5119302

H.G. BALBUENA

EQUIPO DE
NEONATOLOGÍA

CUNA DE CALOR
RADIANTE CON
LAMPARA DE
FOTOTERAPIA

DRAGER

BABY THERM

ARZA-0025

19.7.5126209

H.G. BALBUENA

MONITOREO
CARDIACO

CARDIOTOCÓGR
AFO

BIONET

FC700

EI1200057

19.7.5153086

H.M.P. XOCHIMILCO

EQUIPO DE
NEONATOLOGÍA

CUNA DE CALOR
RADIANTE

DRAGER

CUNA
THERMICA
BABY THERM
8004

ARZM-0117

19.7.5126344

H.P. IZTAPALAPA

EQUIPO DE
NEONATOLOGÍA

INCUBADORA
PARA CUIDADOS
GENERALES

OHMEDA

GIRAFFE

HDHR52692

19.7.5168481



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación y ajuste de la banda de trendelemburg, corrección de alarma de desconexión de línea, retoque de pintura para soporte de capacitor y reparación de ventanilla para puerta lateral, suministro de 1 bisagra de ventanilla, reemplazo de buzzer, 2 rodajas con freno y 1 manga y filtro, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, reparación de teclado con suministro de teclas faltantes, ajuste de rodaja, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, reparación de teclado con suministro de teclas faltantes y reparación de sistema de impresión, ajuste de rodaja, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

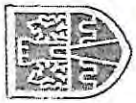
Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, reparación de teclado con suministro de teclas faltantes, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

12 H.P. IZTAPALAPA EQUIPO DE NEONATOLOGÍA INCUBADORA MEDIX NATAL CARE MX 335 19.7.5051327

13 H.P. IZTAPALAPA MONITOREO CARDIACO ELECTROCARDIO GRAFO MULTICANAL PHILIPS R221-A DHSS 19.7.5126468

14 H.P. IZTAPALAPA MONITOREO CARDIACO ELECTROCARDIO GRAFO MULTICANAL PHILIPS TRIM II USD0822151 19.7.5126477

70 H.G. DR. GREGORIO SALAS MONITOREO CARDIACO ELECTROCARDIO GRAFO PHILIPS TRIM II USD0822161 19.7.5126488



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

H.G. DR. GREGORIO SALAS	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	MARQUETTE	MAC VU	LBLU684FX	19.7.375069	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de membrana de control con circuito de teclado, reemplazo de 2 baterías de respaldo, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT 2000	IT533R	19.7.5051118	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo a cambio de módulo de potencia con ventilador de sistema de calefacción, 5 grommet, sensor de temperatura piel, pared interna superior trasera, batería de respaldo, ventilador de módulo de control y un buzzer, reparación de módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	5400	5753	19.7.315890	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta de control con reemplazo de focos indicadores a LED, reemplazo de puerta principal, ajuste de ventanillas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1073-X	19.7.5140399	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación del módulo de control y reparación de la lámpara de exploración con reemplazo de conector, reemplazo de pared interna superior-trasera, sensor de temperatura de piel, membrana de control, batería de respaldo, colchón, conector para sensor de temperatura, suministro de 3 mangas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
H.G. TICOMÁN	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGR AFO	GENERAL ELECTRIC	COROMETRICS 171	SAS16292893PA	19.7.5209850	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de carcasa de transductor y ajuste de cabezal térmico, suministro de 1 juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento
H.G. TICOMÁN	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGR AFO	GENERAL ELECTRIC	COROMETRICS 171	SAS16413418PA	19.7.5209848	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo a cambio de transductor de todo y transductor US, suministro de marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

22 H.G. TICOMÁN MONITOREO CARDIOTOCÓGR AFO GENERAL ELECTRIC COROMETRICS 171 SAS16413428PAS 19.7.5209849

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 baterías de respaldo una para incubadora y una para ventilador, una clavija grado médico, celda de oxígeno, 3 baterías de oxímetro 1.5V, 1 juego de vaso y mangueras de aspiración, circuito de paciente, filtro hidrofóbico, suministro de 1 grommet, empaque para tanque de oxígeno, manguera de suministro de oxígeno, reparación, ajuste y calibración de sistema neumático de ventilador, calibración de válvula APL, una manga y calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

28 H.G. IZTAPALAPA EQUIPO DE INCUBADORA DE TRASLADO DRAGER TROTTER EU02-002 19.7.5178501

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de bisagra de ventanilla, seguro para puerta de acceso, manija para charola de contenedor de agua, 2 seguros para módulo de sensores, sensor de temperatura (piel), 4 seguros de pared interna, perilla para sistema de inclinación, 5 grommets, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

29 H.G. IZTAPALAPA EQUIPO DE INCUBADORA DRAGER UNICO LK20258 19.7.5126426

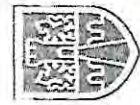
Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación del módulo de sensores con reemplazo del conector hembra para sensores de temperatura y suministro de 2 tuercas tipo mariposa para el módulo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

30 H.G. IZTAPALAPA EQUIPO DE INCUBADORA DRAGER UNICO LK20243 19.7.5126412

31 H.G. DR. RUBÉN LEÑERO MONITOREO ELECTROCARDIO GRAFO BTL BTL-08 LT 08LT-0737162 19.7.5139846

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, cable de paciente, batería de respaldo, suministro de juego de 2 paquetes de papel, 1 juego de ligas y electrodos, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

12	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	PHILLIPS	TRIM II	USD0822137	19.7.5126461	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de teclado, reemplazo de batería de respaldo. Juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, suministro de juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
13	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	PHILLIPS	TRIM II	USD0822128	19.7.5126489	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 rodajas, juego de latiguillos con punta tipo banana, batería de respaldo, suministro de juego de pinzas, juego de perillas, juego de 2 paquetes de papel, barra de cabezal térmico, suministro y colocación de tecla enter, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
14	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	AGILENT	WRITER PAGE 200	M1705 B	19.7C.47870-13	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de teclado, suministro de juego de 2 paquetes de papel, reemplazo batería de respaldo, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
15	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	BIONET	CARDIO TOUCH 3000	T2L0500166	19.7.5051324	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo a cambio de tarjeta de control, batería de respaldo, juego de pinzas para paciente, juego de perillas precordiales para paciente, membrana de panel de control, cable de paciente, suministro de juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
16	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01406	19.7.5105906	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 ventanillas, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste y en caso de requerirse rebobinado y rectificación, gromet, colchón, suministro de sensor de temperatura piel y 2 empaques de puerta principal, reparación de carcasa módulo de sensores y membrana de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjetas módulo PIM, reemplazo de batería, juego de perlas precordiales para paciente, juego de latiguillos con punta tipo banana, juego de electrodos con ligas de sujeción, suministro de juego de 2 paquetes de papel, reparación de carcasa protectora del PIM, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 ventanillas, 2 empaques de puerta principal, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste de requerirse rebobinado y rectificación y reparación de la tarjeta de control en la etapa de la potencia, suministro de sensor de temperatura (piel), colchón, juego de seguros para paredes internas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de empaque de puerta, reemplazo de celda de oxígeno, suministro de sensor de piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 4 ventanillas, juego de empaques para puerta, 3 grommet, 1 colchón, sensor de temperatura piel, reparación de 2 ventanillas y reparación del soporte para la bisagra derecha de la puerta, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de transductor de US a cambio, marcador de eventos, suministro de juego de 3 paquetes de papel, carro de traslado para el equipo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de transductor de ultrasonido, transductor de toco, marcador de eventos, fuente de alimentación, juego de 3 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

32 H.G. TLÁHUAC MONITOREO ELECTROCARDIO PHILIPS PAGE WRITER 19.7.5153503

35 H.G. DR. ENRIQUE EQUIPO DE INCUBADORA DE OHMEDA CARE PLUS 19.7.5105911

37 H.P. MOCTEZUMA EQUIPO DE INCUBADORA ATOM DUAL INCU I 2390192 19.7.5178575

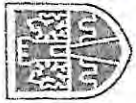
40 H.G. DR. ENRIQUE EQUIPO DE INCUBADORA DE OHMEDA CARE PLUS 19.7.5105908

41 H.G. TLÁHUAC MONITOREO CARDIOTOCOGRA GE COROMETRICS 19.7.5209851

42 H.M.L. MAGDALENA MONITOREO CARDIOTOCOGRA BIONET FC-700 19.7.5153096

Handwritten signature

Handwritten number 6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

43	H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20217	19.7.5126392	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste en caso de requerirse rebobinado y rectificación, reemplazo de 4 soportes de amortiguamiento, reemplazo de 4 seguros de pared interna, aspas de ventilador compatible del módulo de control, 2 bisagras de capote superiores izquierda y derecha, suministro de sensor de temperatura (piel), filtro y dos mangas, reparación de ventanilla, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
44	H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGR52828	19.7.5168473	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste en caso de requerirse rebobinado y rectificación, ajuste de 4 soportes de amortiguamiento, reparación de base de lámpara de exploración, suministro de sensor de temperatura piel, reparación de lámpara de exploración, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
45	H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	2011C1007	19.7.5138142	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de batería de respaldo, suministro de barandal podal, 2 grommet, un juego de imanes para barandal, reparación de membrana y de un sensor de switch magnético, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
46	H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	CALEO	ASEM-0021	19.7.5178513	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 4 grommet doble original (laterales), 2 gromet sencillo original (puerta acceso), 1 colchón, 2 celda de oxígeno y vía de suministro de contenedor de agua al sistema de humidificación, suministro de juego de soportes y tapon venoclisis compatibles de tapa superior, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
47	H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGR52825	19.7.5168467	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de base de lámpara de exploración, reemplazo de 2 grommet, 2 celda de oxígeno, 1 colchón, suministro de 2 sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

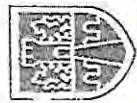


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

49	H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	ATOM MEDICAL	DUAL INCU I	2390190	19.7.5178576	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de sensores de temperatura compatible piel y periférico, reemplazo de 2 celdas de oxígeno, reparación de conector de comunicación de pantalla, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
49	H.M.P. XOCHIMILCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARÉ	ESPECTA	IN28-166	19.7.5131585	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, kit de refacciones para reparación de tarjeta de sistema de inclinación y reparación de portacolchón, reemplazo de membrana de panel de control con teclado, ventilador de torre y batería de respaldo, suministro de 2 grommet, colchón, sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
50	H.M.L. TLAHUAC	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGR AFO	BIONET	FC-700	FL1200096	19.7.5153104	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, tarjeta principal a cambio, módulo de sistema de impresión a cambio, reemplazo de fuente de alimentación, transductor de US a cambio, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
51	H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TÉRMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGRS2824	19.7.5168472	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura de resistencia de calefacción, charola portacolchón, sensor de temperatura (piel), grommet, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
52	H.P. LA VILLA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0534	19.7.5138159	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 lámparas de exploración, batería de respaldo, ventilador de CPU, suministro de un juego de sensores para barandal abatido y tornillos, sensor de temperatura, 1 paquete de parches antirreflejantes, reparación de membrana y marco de pantalla touch, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de tapa para impresora con bujes, un juego de 10 latiguillos punta tipo pinza, juego de perillas precordiales para paciente, juego de pinzas para extremidades para paciente, batería de respaldo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de carro de traslado con reemplazo de soporte de palanca de elevación y suministro de palanca de elevación, reemplazo de batería de respaldo, 5 grommet, sistema de carga-inversor, un conector de sensor de piel, reparación de 2 ventanillas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, kit de refacciones para reparación del sistema eléctrico del trendelemburg con reemplazo del transformador y 2 botones selectores de posición, reemplazo de sensor de temperatura (piel), 3 grommet, 1 colchón, fusible y porta fusible europeo 7A, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor, reemplazo de baleros y 4 soportes de amortiguamiento, lubricación y ajuste y de requerirse rebobinado y rectificación y ajuste de empaque, reemplazo de 2 grommet, membrana de panel de control, cable de alimentación grado médico, 2 ventanillas, juego de seguros para paredes internas, suministro de sensor de temperatura piel, 2 pared interna (frontal y trasera), colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

H.P. TACUBAYA	MONITOREO CARDIACO	ELECTROCARDIO GRAFO	BTL	BTL-08	08LT-0735162	19.7.5139872	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de tapa para impresora con bujes, un juego de 10 latiguillos punta tipo pinza, juego de perillas precordiales para paciente, juego de pinzas para extremidades para paciente, batería de respaldo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-781-T	19.7.5119321	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de carro de traslado con reemplazo de soporte de palanca de elevación y suministro de palanca de elevación, reemplazo de batería de respaldo, 5 grommet, sistema de carga-inversor, un conector de sensor de piel, reparación de 2 ventanillas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
H.M.I. TLAHUAC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SMA-401 AMERICA	3653	19.7.5133082	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, kit de refacciones para reparación del sistema eléctrico del trendelemburg con reemplazo del transformador y 2 botones selectores de posición, reemplazo de sensor de temperatura (piel), 3 grommet, 1 colchón, fusible y porta fusible europeo 7A, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01400	19.7.5105904	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor, reemplazo de baleros y 4 soportes de amortiguamiento, lubricación y ajuste y de requerirse rebobinado y rectificación y ajuste de empaque, reemplazo de 2 grommet, membrana de panel de control, cable de alimentación grado médico, 2 ventanillas, juego de seguros para paredes internas, suministro de sensor de temperatura piel, 2 pared interna (frontal y trasera), colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

-SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de 2 resistencias de cuarzo (600W, 127V), 3 grommet, 2 barandal lateral, barandal podal, chasis rayos x, 3 juegos de 2 seguros tipo botón, reparación de portacolchón, 4 portafusibles, 4 zapatas, suministro de juego de sensores de temperatura (central y periférico), 3 grommet, 2 lámpara de exploración, colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 2 kit de bisagras para barandal drager con seguro original (izquierda y derecha), juego de sensores de temperatura (central y periférico), 2 barandales laterales, 3 grommets, 4 kit de bisagras para barandal drager con seguro original, 1 lámpara de exploración, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 kit de bisagras para barandal drager con seguro original, 6 grommet, juego de sensores (central y periférico), 2 barandales laterales, 2 barandal lateral interno, colchón, seguro con botón para bisagra compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con aspás, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, de requerirse rebobinado y rectificación, reemplazo de 4 seguros de pared interna, puerta acceso trasera, chasis rayos X, 4 bisagras de pared interna, sensor de temperatura piel, 2 celda de oxígeno, suministro de colchón, 2 mangas, filtro, tornillo para bisagra, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

54 H.G. DR. ENRIQUE CABRERA EQUIPO DE NEONATOLOGÍA CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA

BABY THERM 8004 ARZN-0019 19.7.5126338

55 H.G. MILPA ALTA EQUIPO DE NEONATOLOGÍA CUNA DE CALOR RADIANTE

DRAGER BABY THERM 8004 ARZA-0099 19.7.5126217

56 H.G. MILPA ALTA EQUIPO DE NEONATOLOGÍA CUNA DE CALOR RADIANTE

DRAGER BABY THERM 8004 ASEM 0050 19.7.5178487

60 H.G. MILPA ALTA EQUIPO DE NEONATOLOGÍA INCUBADORA

DRAGER C-2000 LK20232 19.7.5126401

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con aspás, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, de requerirse rebobinado y rectificación, reemplazo de 4 seguros de pared interna, 2 bisagras de pared interna, sensor de temperatura piel, 4 grommet, 2 seguros de módulo de sensores, 2 celdas de oxígeno, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor, reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, en caso de requerir rebobinado y rectificación, reemplazo de un sensor de temperatura piel, 4 seguros de pared interna, 4 bisagra de pared interna, 1 rodaja con freno, 2 celdas de oxígeno, suministro de 2 grommet, 1 colchón, 2 mangas y filtro, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de sistema eléctrico y reemplazo de cableado y conectores de los sensores, reemplazo de pared interna frontal, juego de O'Rings, juego de 3 membranas de control, calefactor de humidificador, batería de respaldo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 4 grommets, chasis de rayos X, 2 lámparas de exploración, un colchón original, suministro de un seguro con botón para bisagra compatible, 2 grommets, un juego de sensores de temperatura tipo plug de temperatura central y periférico reusables, una bolsa de parches antirreflejantes, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de conectores de sensores de temperatura con arnes de cableado original con sensores, juego de lámparas de fototerapia y exploración, 6 grommets, 2 barandal interno, colchón, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

H.G. MILPA ALTA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20233	19.7.5126402	
H.G. MILPA ALTA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20256	19.7.5126424	
H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	SAPS	ISOTHERM	1717	19.7.5130354	
H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZ1-0068	19.7.5126232	
H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0084	19.7.5126357	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, kit de refacciones para reparación de módulo de potencia, con los componentes electrónicos necesarios para su funcionamiento, reemplazo del conector del cable de alimentación y reemplazo de ventilador, reemplazo de paquete de baterías de respaldo, reemplazo de módulo de carga de batería, cable de alimentación grado médico, sensor de temperatura (piel), 2 lámparas de exploración, bolsa de parches antirreflejantes con 100 piezas, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

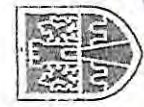
Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de manguera de suministro de agua para humidificador, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, 1 ventilador, conector de sensor de temperatura, lámpara de exploración, 3 esquínos, batería de respaldo, sensor piel, 2 grommet, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión, limpieza general del equipo, reemplazo de bocina y cable plano, suministro de un transductor US original, transductor de toco original, juego de dos paquetes de papel y marcador de eventos compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

general del equipo, reemplazo de membrana de control, ventilador, esquímetro para soporte de barandel, grommet, batería de sistema de alarmas, suministro de paquete de parches antirreflejantes, sensor de temperatura piel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

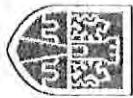
H.P. LA VILLA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0504	19.7.5138158
H.P. LA VILLA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	CZHS-L	LK20203	19.7.5126399
H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	ESPECTA	IN28 - 306	19.7.5140164
H.M.I. INGUARAN	MONITOREO CARDIACO	CARDIOTOCÓGR AFO	PHILLIPS	AVALON FM20	DES3031283	19.7.5180311
H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	ESPECTA	IN28-294	19.7.5140168



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

71	H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARYL-0013	19.7.5220300	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 barandales laterales, suministro de 2 barandales internos, 4 grommet, chasis para rayos X, paquete de parches antirreflejantes, juego de sensores de temperatura (central y periférico), calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
72	H.P. IZTACALCO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ARZI-0101	19.7.5126219	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, juego de lámparas de fototerapia y exploración, barandal interno, 6 grommet, juego de sensores (central y periférico), chasis para rayos X, reparación de soportes de carcasa de módulo de control, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
73	H.P. LEGARIA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	Incubadora de cuidados intensivos	Natal care	Medix	3305	19.7c.5051329	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación de motor con reemplazo de baleros, lubricación y ajuste, en caso de requerirse rebobinado y rectificación, ajuste de soportes de amortiguamiento, suministro de colchón, reemplazo de filtro y mangas iris, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
74	H.M.I. INGUARAN	MONITOREO CARDIACO	TOCOCARDIOGR AFO	PHILLIPS	AVALON FM20	DE53031286	19.7.5180312	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de transductor US original a cambio, suministro de marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
75	H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASEM-0081	19.7.5178499	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de barandal lateral externo, 2 barandal lateral interno (corto), juego de sensores de temperatura (central y periférico), foco fluorescente 23W, chasis para rayos X, 4 grommet, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
76	H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM4031AMERI CA	3654	19.7.5133040	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura piel, barandal frontal podal, suministro de un herraje/bisagra para barandal, reemplazo de lámpara de exploración, suministro de paquete de parches antirreflejantes, retiro de metales ajenos a barandales, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de colchón, suministro de nivel para barandal, reparación de tarjeta de control y reprogramación de la misma, aplicación de pintura en las partes que tienen corrosión, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

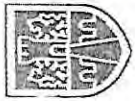
Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de un barandal lateral, barandal podal, sensor de temperatura (piel), colchón, calibración o ajuste del panel táctil, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de juego de lámparas de fototerapia y exploración, una resistencia de cuarzo 600W, 127V, barandal lateral y barandal interno, kit de bisagra derecha para barandal drager con seguro original, 2 grommet, juego de sensores de temperatura (central y periférico), reparación de módulo de sensores calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de 2 bisagras para barandal con seguro original y acrílico, reemplazo de conectores de sensor de temperatura con arnes de cableado original con sensores, 6 grommet, juego de lámparas de fototerapia y exploración, reparación de sistema de encendido, reparación de portachasis, colchón compatible, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación y ajuste de sistema de humidificación y reparación de 2 bisagras de ventanilla, reemplazo de grommet sencillo original (puerta de acceso) y 4 grommet doble original (laterales), suministro de juego de sensores (central y periférico), goma de alimentación de canopia superior, empaque para puerta podal, ajuste y calibración de tara, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

72	H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112BC0554	19.7.51381128
73	H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112BC0556	19.7.5138117
74	H.M.I. INGUARAN	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0071	19.7.5126325
75	H.P. TACUBAYA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEM-0060	19.7.5178494
76	H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	CALEO	ASEM-022	19.7.5178514



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

02	H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZI-0062	19.7.5126226	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 barandal interno, seguro para bisagra, juego de sensores de temperatura (central y periférico), 4 grommet, reparación de portachasis, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
03	H.P. PERALVILLO	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGR52770	19.7.5168468	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de sensor de temperatura (piel) y 2 celdas de oxígeno, reparación de cubierta de manguera de lámpara de exploración, ajuste de cierre de capcete, calibración de báscula, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
04	H.P. IZTAPALAPA	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA	4000	HCDA50217	19.7.436217	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reparación y ajuste de sistema de humidificación para corregir error #1, reparación de 2 ventanillas y reparación de portacolchón y ajuste o reemplazo si se requiere de empaque superior e inferior de la puerta, reemplazo de 2 ventanillas, seguro para puerta principal, suministro de 2 seguros para ventanilla y sensor de temperatura piel, suministro de pared interna superior y pared interna trasera, 8 seguros de pared interna, y 4 postes, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
05	H.M.I. CUAUTEPEC	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-289	19.7.5140153	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de display, reparación de tarjeta de sensado, reemplazo de esquinero, un barandal lateral, una batería, 2 grommet suministro de tornillo para herraje de barandal, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.
06	H.G. DR. GREGORIO SALAS	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	360	19.7.325315	Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de balastro electrónico, 6 lámparas de luz UV, pintura de chasis, acrílico protector de lámpara, suministro de perilla seleccionadora de bras y perilla para ajuste de altura, ajuste de barra de altura del equipo, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de 4 balastos electrónicos, 6 lámparas de luz UV, pintura de chasis, acrílico protector de lámpara, ajuste, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de un colchón, reemplazo de buzzer, suministro de sensor de temperatura (piel), base de lámpara de exploración, con el tubo de la lámpara, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, reemplazo de un juego de lámparas de fototerapia y exploración, 2 barandal lateral y barandal podal y cabecera, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento correctivo consistente: revisión y limpieza general del equipo, suministro de cable de alimentación, un marcador de eventos, juego de 2 paquetes de papel, juego de bandas de sujeción y un gel, reparación de compartimiento de tapa de baterías, 2 baterías AA, calibración en caso de ser necesario. Así como pruebas de buen funcionamiento.

90

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1095

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS